Monte

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 29/2015

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PUBLICACIONES DE CONTENIDO INSTITUCIONAL EN PRENSA ESCRITA PARA EL IPS"

ANEXO 1-"ADENDA"

CONTRATO N° 197/2015

BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñemondivapa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 197/15

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...17...días del mes de...Febrero....del año 2.017, el Instituto de Previsión Social (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Dr. Jorge Magno Britez,** con C.I. N° 429.148, designado como encargado de despacho por Resolución N° 007-025/17, de fecha 31 de enero de 2017, (Art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., con RUC Nº 80001437-5., domiciliada en la calle Alejo Garcia Nº 2589 c/ Rio de la Plata (Asuncion – Paraguay), representada por el Señor **Enrique David BIEDERMANN SMITH**, con Cédula de Identidad Nº 1.055.059, de acuerdo a la Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1/2015 de fecha 30 de abril de 2015 y a la Escritura Pública Nº 18 de fecha 08 de febrero de 2012, pasada ante la Escribana Elizabeth Delgado de Ayala, inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 197/2015, firmado el 07 de agosto de 2015, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 29/15 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PUBLICACIONES DE CONTENIDO INSTITUCIONAL EN PRENSA ESCRITA PARA EL IPS"**, de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 009-003/17 de fecha 09 de febrero del año 2017, dictada por el Consejo de Administración, ha resuelto en su **ARTÍCULO 1°) AUTORIZAR** la extensión del plazo de vigencia del Contrato N°197/15, suscripto con la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 29/15 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PUBLICACIONES DE CONTENIDO INSTITUCIONAL EN PRENSA ESCRITA PARA EL IPS",** hasta el 07 de Febrero de 2018.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Lic. LOURDES DRIVS
Jefa de Gabinete
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR LA CONTRATISTA

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. JORGE BRITEZ
Miembro Consejo de Administración
Representante M.S.P. y B.S.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL